

Florencia,

10 AGO 2021

CIRCULAR N° 000121

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Depuración de 74 alumnos Duplicados - Reporte MEN, Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

La matrícula reportada por la Entidad Territorial Certificada Caquetá a través del SIMAT, es la principal fuente de información para el giro de recursos que realiza el Ministerio de Educación Nacional por concepto de la población atendida, por tanto, la calidad y veracidad de la información reportada en el sistema es responsabilidad tanto de la ETC Caquetá, como de los rectores o directores de los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Resolución 7797 de 2015.

En este contexto, la Oficina de Planeación y Finanzas del MEN, informo a esta secretaria que, una vez finalizado el proceso de auditoría para la vigencia 2020 y con los resultados obtenidos, al interior de la Oficina y del grupo de información y Análisis Sectorial, se realizaron ejercicios adicionales de validación de los registros de matrícula de Educación Preescolar, básica y Media, reportados en SIMAT por la Entidades Territoriales Certificadas, lo anterior a través de un cruce de información entre la base preliminar de matrícula a corte noviembre 2020, con la base de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, de este proceso se identificaron 74 inconsistencias en la información reportada por la ETC Caquetá, los cuales se detallan a continuación:

Tabla N° 1: Archivo Caqueta1.xlsx	Tabla N° 2: Archivo Caqueta2.xlsx
Duplicados que no cruzaron por ninguna variable con registraduría.	Son duplicados de un registro que cruzó con Registraduría, con algunas variables de identificación.
<b>17 alumnos</b>	<b>57 alumnos</b>

Dado lo anterior, el MEN remitió dos archivos Excel: el primer archivo es “**Caqueta1.xlsx**” contiene los duplicados que no cruzaron por ninguna variable con la Registraduría Nacional (Posibles Inexistentes), por tal motivo se requiere realizar la verificación de los datos personales con los del documento de identidad, si hay errores actualizar el registro verdadero en el SIMAT, eliminar el duplicado fusionando los dos alumnos y enviar copia del documento del registro correcto, así como diligenciar la columna “**Observación**” sobre cada uno de los registros con el proceso realizado, a continuación se detallan los 11 Establecimientos Educativos que tienen esta novedad.

**Tabla N° 1: Archivo Caqueta1.xlsx** (Duplicados que no cruzaron por ninguna variable con registraduría).

N°	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DUPLICADOS
1	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	I.E GABRIELA MISTRAL	1
2	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	1
3	LA MONTAÑITA	C.E. EL JARDIN	1
4	LA MONTAÑITA	I.E. R. REINA BAJA	1
5	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	2
6	PUERTO RICO	C.E EL AGUILA	2
7	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	1
8	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. PLATANILLO	1
9	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	3
10	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	3
11	SOLANO	I.E.R. MONONGUETE	1
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

El archivo 2: “**Caqueta2.xlsx**” que contiene los duplicados de un registro que cruzó con la registraduría con algunas variables de identificación, contiene la variable CRUZA\_RNEC con los valores CRUZA y NO CRUZA ), requiere por una parte la observación respectiva del registro que no cruza contra registraduría y la depuración o eliminación de este y, por otra parte, la corrección de alguna de las variables de identificación de los registros que si cruzaron con registraduría que deben ser actualizados en SIMAT con los datos del documento de identidad.

En este archivo, se dejaron los campos identificación del cruce con la base de datos de la Registraduría Nacional identificados como: NRO\_DOCUMENTO\_1RNEC, NOMBRE1\_1RNEC, NOMBRE2\_1RNEC, APELLIDO1\_1RNEC, APELLIDO2\_1RNEC, FECHA\_NACIMIENTO\_1RNEC, SEXO\_RNEC. Con esta referencia y el documento de identidad debe hacerse el ajuste en SIMAT. A continuación, se relacionan los 57 Establecimientos Educativos que tienen esta inconsistencia.



**Tabla N° 2: Archivo Caqueta2.xlsx** (Son duplicados de un registro que cruzó con Registraduría, con algunas variables de identificación).

N°	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DUPLICADOS
1	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	1
2	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	3
3	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	1
4	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	1
5	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. EL EDEN	1
6	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	1
7	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	2
8	CURILLO	C.E. EL LIBERTADOR	1
9	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	1
10	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	1
11	LA MONTAÑITA	C.E. EL JARDIN	4
12	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	1
13	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL CEDRO	1
14	MILÁN	I.E. R. LA FLORIDA	1
15	MILÁN	I.E.R. ILUSION MATICURU	1
16	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	2
17	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	2
18	PUERTO RICO	I.E. R. SANTANA RAMOS	3
19	PUERTO RICO	I.E.R. CAMPO HERMOSO	1
20	PUERTO RICO	I.E.R. LOMA ALTA	1
21	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	2
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
23	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DANTE ALIGHIERI	5
24	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	2
25	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E VERDE AMAZONICO	1
26	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	1
27	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	1
28	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. SAN JUAN DEL LOSADA	1
29	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	1
30	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. BOCANA POSETAS	1
31	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	1
32	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	1
33	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	1
34	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	LICEO MODERNO NELLY PERDOMO DE FALLA	1
35	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	1
36	SOLANO	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	2
37	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	1



N°	MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DUPLICADOS
38	SOLANO	I.E.R. MONONGUETE	1
39	SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	1
40	VALPARAÍSO	I.E VALPARAISO	1
	TOTAL		57

De este modo, se solicita que se ajuste o justifique en el campo “**Observación**” de los archivos remitidos, la posible inconsistencia reportada en cada una de las bases de datos y por cada uno de los registros reales se remita la copia del documento válido que servirá como evidencia de la atención del estudiante.

Para el caso de los registros de alumnos retirados que no estén matriculados en la vigencia 2021, debe dejarse la observación respectiva del ajuste a realizar en el campo “**Observación**” contenida en los archivos, pero deben enviar copia del documento de identidad que reposa en el archivo físico de retirados en cada Establecimiento Educativo, para evidenciar que no es un inexistente.

**Nota 1:** Los registros identificados con atención en dos ETC, el Ministerio procederá a realizar una validación adicional que permita ajustar la duplicidad.

Los Documentos de Identificación válidos que deben ser enviados como soporte a la corrección del registro son:

1. Registro Civil
2. Tarjeta de Identidad
3. Cédula de Ciudadanía
4. Contraseña
5. Certificado de Cabildo
6. Cédula de Extranjería
7. Pasaporte
8. Permiso Especial de Permanencia - PEP
9. Documento de identificación del país de procedencia.

**Nota 2:** - El documento debe ser enviado en formato PDF o formato de imagen. - La información contenida en el documento deberá ser legible. - Es responsabilidad de la ETC presentar el documento de identificación con los parámetros mínimos de verificación de la información (Deberá ser legible los nombres y apellidos, número del documento de identificación y fecha de nacimiento).



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIT.800.091.594-4  
SE- 70.75



Una vez la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF realice la consolidación de la información recibida por parte de las ETC, realizará el respectivo procesamiento y análisis de esta información con el fin de determinar el estado final de los registros duplicados. Estos registros generarán los siguientes estados de acuerdo con la validación realizada por el MEN:

- **SUSTENTADO:** corresponde al registro inconsistente, al cual la ETC aportó el documento de identificación válido para corregir el mismo y la justificación necesaria para soportar la atención del estudiante
- **NO SUSTENTADO:** corresponde al registro que presentó inconsistencia al cual la ETC no aportó la evidencia para corregir el mismo y soportar la atención del estudiante.

Para el MEN, los resultados de la verificación y corrección de los registros duplicados son definitivos para asegurar la eficiencia del sector, dada la relación directa entre las cifras de matrícula y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP. Por ello, se reitera que los registros inconsistentes identificados del Sector OFICIAL y catalogados como registros NO SUSTENTADOS, serán descontados los recursos asignados por este Ministerio de Educación Nacional a la ETC Caquetá, de la vigencia 2020, en concordancia a la normatividad establecida.

Es de precisar que, el diligenciamiento de observaciones en los archivos **Caqueta1.xlsx** y **Caqueta2.xlsx**, con las copias de los documentos de identidad en el formato especificado debe ser remitido al Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, oficina de Cobertura Educativa antes del viernes 20 de agosto de 2021, para consolidar y enviar al MEN.

Cordialmente,

**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación

VºBº:

Lina María Calderón Cárdenas,  
Jefe Oficina de Cobertura.

Proyector y Revisor: Luz Ángela Mejía Guarnizo,  
Profesional Universitario de Matrícula